



Municipalidad de  
Yerba Buena  
Cucumán

YERBA BUENA,

19 OCT 2017

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

**649**

**VISTO:** El Expte. N° 7.144-M17(I)-D-17 y su agregado Expte. N° 8.033-M17(I)-D-17, mediante los cuales la Sra. Directora de Educación de esta Municipalidad solicita la compra de juegos de plaza infantiles, para ser colocados en la zona de La Hoya de esta ciudad; y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, con el objeto de justificar la necesidad y urgencia de efectuar la compra de los elementos que nos ocupan, en su presentación informa que lo solicitado obedece a la necesidad de los vecinos de dicha zona de contar con un espacio recreativo, además de favorecer el sentido estético del lugar; lo que, a su vez, permitirá que jóvenes, niños y vecinos puedan socializar y disfrutar de ese espacio, agregando en tal sentido a fs. 17 que: “...resulta menester que los niños del Barrio La Hoya (barrio que actualmente atraviesa una situación socio económica complicada) tengan con qué recrearse ya que estos juegos serán los únicos que tengan disponibles cerca y para ocupar su tiempo.”; y, a los fines solicitados, agrega Presupuesto de dichos bienes, por el importe total de \$ 45.400.- (fs. 2) y detalla los tipos de juegos que se requieren (un Tobogán, una Calesita, un Sube/Baja, un Pasador y una Hamaca);

**Que** el trámite que nos ocupa cuenta además con la intervención de los Responsables de las siguientes áreas municipales: Secretaría de Gobierno, Dirección de Administración, Oficina de Compras, Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, como así también del Sr. Asesor Letrado de la Dirección de Asuntos Jurídicos (Dr. Rodolfo Aráoz Terán), quienes se expiden en lo que es de competencia de cada área;

**Que** el encuadre legal señalado por el Servicio Jurídico Municipal, Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), nos remite a lo establecido en dicho Artículo 7°, en sus antepenúltimo y penúltimo párrafos, donde respectivamente se dispone: “Las causales de excepción serán debidamente fundadas y en cada caso el funcionario que la invoque será responsable de su existencia o procedencia” y “Las adquisiciones efectuadas conforme las excepciones previstas en los incisos 1, 2, 12 y 13 del presente Artículo, se harán previo Cotejo de Precios”;

**Que**, en mérito a lo actuado y a las razones de necesidad y urgencia expuestas por la Sra. Directora de Educación, el Sr. Jefe de Gabinete a cargo de la Secretaría de Hacienda a fs. 20 dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido en los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**D E C R E T A:**

**ARTICULO PRIMERO:** AUTORIZASE, previo cotejo de precios, la Compra Directa de un Tobogán, una Calesita, un Sube/Baja, un Pasador y una Hamaca, para ser colocados en la zona de La Hoya de esta ciudad, por hasta el importe total de \$ 45.400.- (pesos cuarenta y cinco mil cuatrocientos), de acuerdo con lo establecido en la Ordenanza 1299, Artículo 7°, Inciso 1) y Artículo 7°, antepenúltimo y penúltimo párrafos, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en la Partida Presupuestaria respectiva del Presupuesto Municipal vigente informada por Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-



*Municipalidad de  
Yerba Buena  
Tucumán*

**19 OCT 2017**

///...  
**DECRETO: Nº 649**

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, la Dirección de Educación, Contaduría General, la Dirección de Administración, la Oficina de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

KPS.-

DR. MANUEL ALBERTO COUREL  
JEFE DE GABINETE  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

*Dir. de la Sec. Hacienda*



**MARIANO CAMPERO**  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA